

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20644** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 283/2010, por auto de 17 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don Francisco Chamizo Martín, con N.I.F. 24.808.692-H, domicilio en c/ Esquilo, nº 1, 9º 5. Málaga.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de mayo de 2010.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A100044591-1